

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE: 110014003006-2021-00134-00
DEMANDANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S. A
DEMANDADO: FERNANDO VILLA MONTERO y MARÍA CONSUELO ORTIZ
Aprehensión – Mecanismo de ejecución de pago directo

Teniendo en cuenta la anterior solicitud petición elevada por el apoderado de la entidad solicitante, el Despacho,

RESUELVE:

1. Tener por reasumido el poder otorgado al abogado OTONIEL GONZÁLEZ OROZCO, como apoderado judicial de la parte actora, en la forma y términos del poder conferido.
2. Asimismo, se reconoce personería a la abogada ÁLVARO HERNÁN OVALLE PÉREZ, en sustitución del profesional del derecho OTONIEL GONZÁLEZ OROZCO, conforme los términos y fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 31 del 21 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario